



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/PAD/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de mayo de 2019	BOUC: 31 de mayo de 2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	
DEPARTAMENTO: Biología Celular	
FACULTAD: Ciencias Biológicas	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Lamana Domínguez, Amalia	9,0

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.

Consideraciones Generales.

Los currícula de los candidatos fueron valorados atendiendo en todo momento a la naturaleza y área de conocimiento de la plaza ofertada, ponderándose cuando fuera pertinente la mayor o menor similitud con ella de los currícula presentados.

Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento.

1. Publicaciones científicas. Patentes. (hasta 3 puntos)

Publicaciones científicas

Se evaluaron las publicaciones científicas debidamente acreditadas, considerándose también todas las que estaban en prensa pero no aquellas en revisión o simplemente enviadas. Se puntuó hasta un máximo de **2,75**.

Se concedió un punto a cada publicación en revistas del Q1 de su ámbito y perfil investigador de la plaza; 0,75 a las de Q2; 0,5 a las de Q3; 0,25 a las de Q4 ó de revistas nacionales.

En el caso de revistas de áreas de conocimiento diferentes al ámbito y al perfil investigador de la plaza, la puntuación total obtenida se multiplicó por 0,25.

Los capítulos de libros internacionales se consideraron como publicaciones del segundo cuartil.

Igualmente, la puntuación final se multiplicó por 1.1 si el candidato acreditaba mayor número de publicaciones de primero o último firmante que lo contrario;



por 1 si eran iguales o por 0,8 cuando el candidato tenía menor número de publicaciones como primer o último firmante que lo contrario.

Patentes

Se concedió 0,5 puntos a las patentes registradas en el extranjero y 0,10 a las nacionales y se multiplicó por uno aquellas que habían sido desarrolladas y por 0,8 en caso de no haberlo sido. Se puntuó hasta un máximo de **0,25** puntos.

2. Proyectos de Investigación (hasta 1 punto).

Se considerara exclusivamente la participación como miembro del equipo investigador de aquellos proyectos debidamente justificados por la entidad colaboradora del proyecto.

Los proyectos financiados por entidades internacionales fueron marcados con 1 punto, los de convocatorias de ámbito nacional con 0,75, con 0,5 los Autonómicos y con 0,25 los locales.

En el caso de proyectos de áreas de conocimiento diferentes al ámbito y al perfil investigador de la plaza, la puntuación total obtenida se multiplicó por 0,25.

Se valoró doble el haber sido IP de un proyecto que el haber participado como miembro del equipo investigador.

3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

Se valoró con 1 punto las comunicaciones en Conferencias Internacionales; con 0,5 las presentaciones en Congresos Nacionales y con 0,25 en aquellos de ámbito local.

En el caso de Congresos, Conferencias o Seminarios de áreas de conocimiento diferentes al ámbito y al perfil investigador de la plaza, la puntuación total obtenida se multiplicó por 0,25.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

4. Se consideraran exclusivamente aquella docencia debidamente justificada por las autoridades académicas.

Se valoraron con hasta 1 punto las horas impartidas en asignaturas del ámbito de la convocatoria según el perfil de la plaza, teóricas o prácticas, con hasta 0,25 en asignaturas relacionadas con tales disciplinas y con un máximo de 0,1, las que claramente no tenían que ver, pero demostraban la experiencia docente del candidato en el ámbito universitario.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

5. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).

6. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).

7. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 0,5 puntos si el candidato había disfrutado la Ayuda 3 o más años; 0,1 puntos por año en aquellos que la hubieran tenido menos de 3 años.

8. Ayudante de Universidad o equivalente (con contrato que lo acredite) en otros países (hasta 0,5 puntos) (0,1 puntos por cada curso académico).



9. **Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva**, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). Se valoró la duración y la entidad financiadora de las mismas, particularmente en aquellas de ámbito internacional (0,1 puntos por mes).

10. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos). Se valoró la actividad profesional y su duración en entidades públicas o privadas distintas de las consideradas en el apartado 3.5 y el apartado 4. (0,1 puntos por año).

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

Se considerarán aquellas estancias no consideradas en el apartado 3.5 ni en el 3.6.

11. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

12. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

Se valoraron los siguientes apartados:

13. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.

14. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, proyectos de innovación, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Se valorará la claridad de exposición y coherencia en los diferentes apartados de la trayectoria académica y científica.

Igualmente se tendrá en consideración la organización de los diferentes puntos abordados en la exposición.

Finalmente se valorará el grado de satisfacción en las respuestas proporcionadas por el candidato a las preguntas planteadas por los miembros de la comisión.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)								4. Estancias (hasta 2 punto)				5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	Sub-total ponderado	11	12	Sub-total	Sub-total ponderado	13	14	Sub-total	15	16	
Lamana Domínguez, Amalia	1,22	0,84	0,93	2,99	1,12	0,00	0,00	0,50	0,00	0,81	0,16	1,47	1,28	0,00	1,30	1,30	0,72	0,14	0,77	0,91	7,02	1,98	9,0
Gilabert Juan, Javier	1,10	0,75	1,00	2,85	0,33	0,50	0,50	0,40	0,00	0,49	0,15	2,04	1,77	0,00	1,20	1,20	0,67	0,00	0,64	0,64	6,26	1,96	8,22
Pastor Vargas, Carlos	3,00	0,99	0,46	4,45	0,21	0,00	0,00	0,50	0,00	0,53	0,38	1,41	1,23	0,20	0,00	0,20	0,11	0,00	0,80	0,80	6,80	1,37	8,17
Pérez García, Selene	0,68	0,83	0,63	2,15	0,73	0,00	0,50	0,50	0,00	0,19	0,25	1,44	1,25	0,40	1,80	2,20	1,22	0,00	0,67	0,67	6,02	1,82	7,84
Martín Saavedra Álvarez de Urribari, M ^a Dolores	1,21	0,57	0,84	2,62	0,16	0,50	0,50	0,50	0,00	0,45	0,00	1,95	1,70	0,00	2,00	2,00	1,11	0,00	0,55	0,55	6,14	-	6,14
Aguado Sánchez, Tania	1,01	0,38	0,57	1,96	0,13	0,50	0,50	0,50	0,00	0,43	0,37	2,30	2,00	0,15	0,60	0,75	0,42	0,20	0,15	0,35	4,86	-	4,86
Santos Ledo, Adrián	0,32	0,07	0,79	1,18	0,25	0,50	0,50	0,50	0,00	0,60	0,00	2,10	1,83	0,00	1,90	1,90	1,06	0,00	0,25	0,25	4,56	-	4,56
Martín Herranz, Ricardo	0,63	0,02	0,51	1,17	0,17	0,00	0,50	0,50	0,00	0,34	0,00	1,34	1,16	0,12	3,20	3,32	1,84	0,00	0,12	0,12	4,47	-	4,47
Del Campo Milán, Lara	0,19	0,02	0,18	0,39	0,13	0,50	0,50	0,50	0,00	0,09	0,50	2,09	1,81	0,00	2,60	2,60	1,44	0,20	0,40	0,60	4,37	-	4,37
Diez Fuertes, Francisco	0,45	0,40	0,38	1,24	0,02	0,00	0,00	0,50	0,05	0,26	0,18	0,98	0,86	0,00	3,60	3,60	2,00	0,00	0,21	0,21	4,33	-	4,33
Navarro González de Mesa, Elisa	0,68	0,07	0,86	1,61	0,21	0,50	0,50	0,50	0,00	0,09	0,00	1,59	1,39	0,00	1,20	1,20	0,67	0,00	0,31	0,31	4,19	-	4,19



Vega Avelaira, David	0,31	0,07	0,11	0,50	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,81	0,47	1,28	1,11	0,10	0,00	0,10	0,06	0,05	0,18	0,23	3,90	-	3,90
Montero Herradón, Sara	0,38	0,21	0,06	0,66	0,49	0,50	0,00	0,50	0,00	0,16	0,03	1,19	1,03	0,00	2,20	2,20	1,22	0,00	0,31	0,31	3,71	-	3,71
Prieto Chinchilla, Patricia	0,95	0,31	0,49	1,75	0,04	0,00	0,00	0,50	0,00	0,71	0,00	1,21	1,06	0,00	0,60	0,60	0,33	0,11	0,37	0,48	3,66	-	3,66
Blazquez Llorca, Lidia	0,97	0,17	0,53	1,66	0,49	0,00	0,00	0,50	0,00	0,77	0,00	1,27	1,11	0,20	0,00	0,20	0,11	0,00	0,26	0,26	3,63	-	3,63
Álvarez Gómez, Enrique	1,05	0,26	0,67	1,98	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	1,00	0,00	1,50	1,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,32	0,32	3,61	-	3,61
Merino Serrais, Paula	0,80	1,00	0,26	2,07	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,66	0,00	1,16	1,01	0,00	0,60	0,60	0,33	0,05	0,15	0,20	3,61	-	3,61
Llorente Folch, Irene	0,56	0,24	0,50	1,30	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,46	0,61	0,53	0,00	0,80	0,80	0,44	0,00	0,69	0,69	3,00	-	3,00
Marcos Ramiro, Beatriz	0,47	0,07	0,14	0,68	0,04	0,50	0,50	0,50	0,00	0,24	0,00	1,74	1,51	0,00	0,60	0,60	0,33	0,00	0,40	0,40	2,96	-	2,96
Rubio Araiz, Ana	0,67	0,43	0,40	1,50	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,67	0,19	0,86	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	0,35	2,60	-	2,60
Ucero Herrería, Álvaro Conrado	0,63	0,11	0,17	0,91	0,13	0,00	0,00	0,05	0,00	0,49	0,12	0,65	0,57	0,00	1,40	1,40	0,78	0,00	0,15	0,15	2,53	-	2,53
Gavilán Dorrnzoro, Elena	0,38	0,33	0,34	1,05	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,41	0,24	0,64	0,56	0,00	0,80	0,80	0,44	0,00	0,36	0,36	2,47	-	2,47
Nieto Pelegrín, Elvira	0,11	0,04	0,17	0,32	0,19	0,00	0,50	0,50	0,00	0,40	0,00	1,40	1,22	0,10	0,60	0,70	0,39	0,00	0,25	0,25	2,36	-	2,36
Reyes Manzanas, Raquel	0,47	0,07	0,12	0,67	0,12	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	0,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	0,12	1,78	-	1,78
Saiz Ladera, Cristina	0,25	0,16	0,19	0,60	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,51	0,29	0,81	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25	1,61	-	1,61
Abollo Jiménez, Fernando	0,22	0,00	0,00	0,22	0,04	0,00	0,00	0,50	0,00	0,21	0,00	0,71	0,62	0,00	0,60	0,60	0,33	0,00	0,12	0,12	1,34	-	1,34
Pallero Baena, Mercedes	0,18	0,04	0,01	0,23	0,10	0,00	0,00	0,50	0,00	0,11	0,00	0,61	0,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,31	0,31	1,16	-	1,16



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.


Madrid, 19 de septiembre de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: Agustín González Gallego		Firmado: José Javier García-Ceca Hernández	
			
Firmado: Yasmina Juarranz Moratilla	Firmado: Enriqueta Muñiz Hernando	Firmado: Alberto Muñoz Céspedes	



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Firmado: 
Jesús M. García-Carpintero Pozuelo
Jefe de la Sección de Personal

